

MIÉRCOLES, 15 DE ABRIL DE 2015 - BOC NÚM. 70

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2015-4931 *Acuerdo de adhesión a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado.*

El Pleno del Ayuntamiento de Santander, en sesión celebrada con fecha 20 de junio de 2014, adoptó acuerdo de adhesión a la plataforma FACe-Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Hacienda.

Además de las previstas en la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica, quedan excluidas de la obligación de facturación electrónica al Ayuntamiento de Santander las facturas cuyo importe sea de hasta 5.000,00 euros (IVA incluido).

Los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de oficina contable: L01390759.
- Código del órgano gesto: L01390759.
- Código de la unidad de tramitación: L01390759.

Los códigos DIR3 del Instituto Municipal de Deportes de Santander, de acuerdo con su estructura organizativa, son:

- Código de oficina contable: LA0000201.
- Código del órgano gesto: LA0000201.
- Código de la unidad de tramitación: LA0000201.

Estos códigos serán indispensables para la remisión de todas las facturas electrónicas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Disposición Adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de Impulso de la Factura Electrónica y Creación del Registro Contable de las Facturas en el Sector Público.

Santander, 27 marzo de 2015.

El alcalde,
Íñigo de la Serna Hernáiz.

2015/4931

CVE-2015-4931